



ACTA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ACTA No. CIMRSS-SO-22/2017

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las doce horas con diez minutos del día once de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Consejo Interno "Dr. Jorge Jiménez Cantu", ubicada en Independencia Oriente 1009, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070, dio inicio en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria Número Veintidos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud correspondiente al año 2017, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del gobierno el 15 de febrero de 2012, contando con la presencia del Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" de Proyecto y Suplente del Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud; Dra. María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora de Hospitales de Alta Especialidad y Primer Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lic. Juan Francisco Castelán Iturria, Subdirector de Normatividad y Regulación Sanitaria y Tercer Vocal Suplente del Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de México y Coordinador de Regulación Sanitaria; C.P. Laura Gómez Gómez, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Régimen de Protección Social en Salud y Cuarta Vocal Suplente del Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; Maestra María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Planeación y Normatividad del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades y Quinta Vocal Suplente del Director General del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; Lic. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Sexta Vocal Suplente del Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Mtro Adolfo Saucedo Ávila, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Noveno Vocal Suplente del Director del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones; Lic Karla Karina Manjarrez Fajardo, Apoyo Administrativo y Decima Primer Vocal Suplente del Director del Banco de Tejidos del Estado de México; Dr. José Edgar Naime Libien, Coordinador de Voluntades Anticipadas e Invitado Permanente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Mtro Mario Alberto Aguilar Hernández, Supervisor de Auditoría y Suplente del Contralor Interno de la Secretaría de Salud; Lic. Diana Jiménez Vilchis, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

La Sesión se convocó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de Bienvenida
2. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta Vigésima Primera Sesión Ordinaria CIMRR-SE-08/2017
5. Aprobación del Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos de Mejora Regulatoria 2017
6. Aprobación del Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud
7. Seguimiento de Acuerdos
8. Asuntos Generales
9. Lectura de Acuerdos



1. Palabras de Bienvenida

El Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Jefe la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria agradeció y dio la más cordial bienvenida a nombre del Mtro. César Nomar Gómez Monge, Secretario de Salud y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud.

2. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; verificó la asistencia de los integrantes del Comité Interno para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria CIMRSS-SO-22/2017 e informó la existencia de quorum para llevar a cabo la sesión.

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En este punto, La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; dio lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de Bienvenida
2. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria CIMRR-SE-08/2017
5. Aprobación del Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos de Mejora Regulatoria 2017.
6. Aprobación del Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud.
7. Seguimiento de Acuerdos
8. Asuntos Generales.
9. Lectura de Acuerdos.

Acuerdo CIMRSS-SO-22-01

"El Comité aprobó por unanimidad el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud".

4. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria CIMRSS-SO-21/2016

La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; solicitó se dispense la lectura del acta CIMRSS-SO-21/2017, en virtud que venía anexa a la carpeta y fue enviada con anterioridad para su validación.

Acuerdo CIMRSS-SO-22-02

"El Comité aprobó por unanimidad el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria CIMRSS-SO-21/2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud".

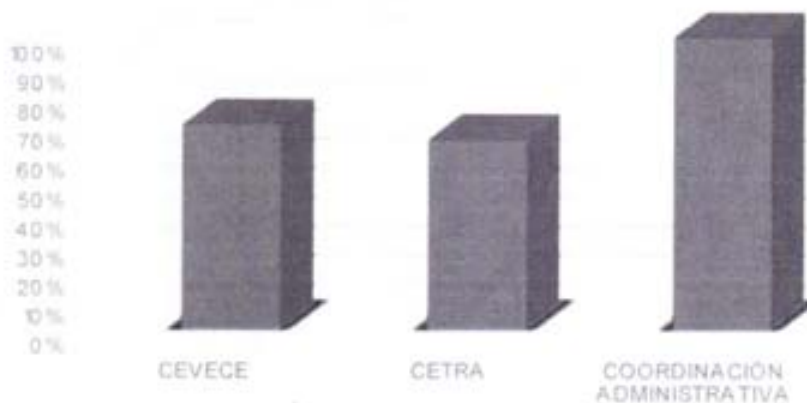


5. Aprobación del Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos de Mejora Regulatoria 2017

La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; dio a conocer el Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos que integran el Programa Anual 2017.

No.	Proyecto	Unidad Administrativa Responsable	Porcentaje total de Avance
1	Sistematización de procedimientos para la generación de información en materia de inteligencia epidemiológica.	CEVECE	70%
2	Plataforma de Registro de donadores voluntarios de órganos y tejidos	CETRA	65%
3	Aplicación de la página oficial "Nosotros te informamos de los trámites legales de la Secretaría"	COORDINACIÓN JURÍDICA	100%

Porcentaje total alcanzado



Acuerdo CIMRSS-SO-22-03

"El Comité aprobó por unanimidad el Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos de Mejora Regulatoria 2017 a efecto de ser remitidos por oficio a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo del 25 al 29 del presente mes y año en curso."

6. Aprobación del Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud

La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; menciono que el Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria ejecutará atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo, dada la realidad social, es necesario coadyuvar en el trabajo de manera permanente y con un enfoque de mejora continua, a través de la inclusión de una nueva forma de gestión pública, implementación de programas de trazabilidad y manuales de procesos que coadyuvan a mejorar la gestión, que nos permita mejorar la calidad, eficiencia y eficacia en los servicios de salud; de lo anterior se incluye el Programa Anual 2018.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE SALUD.

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria es el conjunto de acciones que realiza el Gobierno del Estado de México para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tienen como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

Es por ello que las sociedades del siglo XXI están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas, económicas y sociales a través de procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas que demandan cambios tanto en la forma de gobernar como en la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y definir las relaciones Individuo-Estado. Es por ello que el Pilar de Estado Progresista establece como una de sus estrategias totales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el ámbito Estatal y Municipal.

Así mismo el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el diario oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 15 de febrero de 2012, señala en su artículo 3, fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene como objetivo prever el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

Derivado de lo anterior, el 3 de agosto de 2012, se publicó en el periódico oficial gaceta de gobierno el acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos; al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

Todo lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en el artículo 23, fracción II, se presenta el Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, el cual establece la planeación de acciones que contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 tiene como objetivo simplificar, sistematizar y modernizar los procesos y procedimientos que se realizan, así como consolidar los proyectos de desregulación administrativa, con la finalidad de proporcionar trámites y servicios eficientes y de calidad que ahorran tiempos, mejoran transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.



MISIÓN

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud, mediante el establecimiento de un sistema coordinado de prestación de servicios, que integran los esfuerzos de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, orientados a la mejora continua del marco regulatorio estatal y a la optimización de trámites y servicios, fortaleciendo la calidad y competitividad integral.

VISIÓN

Lograr que la Secretaría de Salud del Estado de México, sea reconocida por su liderazgo estatal en transparencia y eficiencia administrativa y que sus beneficios se reflejen en la satisfacción de quien solicite un servicio de salud.

DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Sistema Estatal de Salud tiene entre sus objetivos, proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de éstos, atendiendo los requerimientos sanitarios y los factores que condicionan y causan daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas, promoviendo para tal efecto la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado. A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficaz y eficiente de las Unidades Administrativas, se presenta un diagnóstico que muestra un preámbulo de la situación actual.

Uno de los propósitos de la administración actual, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico-administrativo que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión a largo plazo, a efecto de satisfacer las necesidades y expectativas de la población mexiquense con base en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

En cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, con la finalidad de coadyuvar a la eficacia gubernamental en beneficio de los usuarios y población en general; con el fin de disminuir los tiempos de respuesta durante el proceso de atención, información, alineación de procesos y el seguimiento y vigilancia de las acciones.

- I. Suscripción de Acta de Voluntad Anticipada
- II. Implementación del Programa de Trazabilidad de Órganos, Tejidos y Células con fines de Trasplante.
- III. Mejora Regulatoria en los Resultados de las Gestiones asignadas a la coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud.

PROBLEMÁTICA

La Secretaría de Salud, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo, dada la realidad social, es necesario sumarse en un trabajo permanente de mejora continua, a través de la inclusión de una nueva forma de gestión pública, implementación de programas de trazabilidad y manuales de procesos que coadyuvan a mejorar la gestión.





ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- I. Suscripción del Acta de Voluntad Anticipada a efecto de coordinar la elaboración del acta libre disminuyendo tiempos de espera.
- II. Implementación de programas de trazabilidad de órganos, tejidos y células con fines de trasplante.
- III. Mejorar los resultados en la gestión de los procesos.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRÁMITE O SERVICIO

Se anexa el formato denominado: IDPTS: Descripción del Programa por trámite o servicio, de los tres proyectos que integran el Programa Anual 2018 y las Unidades administrativas responsables como se observa en la tabla siguiente:

No.	Proyecto	Unidad Administrativa Responsable
1	Suscripción de Acta de Voluntad Anticipadas	Coordinación de Voluntades Anticipadas
2	Implementación del Programa de trazabilidad de Órganos, tejidos y Células con fines de Trasplante	Centro Estatal de Trasplantes del Estado de México.
3	Mejora Regulatoria en los Resultados de las Gestiones asignadas a la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Salud	Coordinación Jurídica

Acuerdo CIMRSS-SO-22-04

“El Comité aprobó por unanimidad el Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud; con el objeto de ser enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y dar cabal cumplimiento a lo que marca el Artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: que las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año.”

7. Seguimiento de Acuerdos

La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe “A” Proyecto y Suplente del Enlace y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; mencionó que se cuenta con el acuerdo CIMRSS-SO-21-04, del cual no se recibió ninguna solicitud de los Organismos Descentralizados a efecto de ser desincorporados de los Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud; por lo cual se dio por concluido.



No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Estatus	Gestión
CIMRSS-SO-21-04	"Se aprobó en el seno del Comité Interno de Mejora Regulatoria que los Organismos Descentralizados, a través de la UIPPE, harán llegar al Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, las observaciones y solicitudes para llevar a cabo la adecuación pertinente al CIMRSS; y así someterlo a consideración del Mtro. César Nomas Gómez Monge, Secretario de Salud con la finalidad de desincorporar a los organismos antes mencionados de los Lineamientos Específicos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud e incorporar a la Unidades Administrativas como la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche".	concluido	No se recibió ninguna solicitud de los Organismos Descentralizados a efecto de ser desincorporados de dicho Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Así mismo, una vez concluido el acuerdo CIMRSS-SO-21-04, surge uno nuevo a efecto de dar continuidad al asunto relacionado con la desincorporación de los Organismos Descentralizados del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud.

Al respecto la Lic. Diana Jiménez Vilchis, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, comento en el seno de este Comité Interno de Mejora Regulatoria, que enviará un oficio en el que solicite a este Comité la desincorporación de los Organismos Descentralizados de los Lineamientos Específicos para la operación y funcionamiento del Comité interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y en atención al Artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.

Acuerdo CIMRSS-SO-22-05

"Se aprobó por unanimidad en el seno del Comité Interno del Comité Interno de Mejora Regulatoria que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enviará un oficio, con término a la tercera semana del presente mes y año en curso, en el que solicite a este Comité la desincorporación de los Organismos Descentralizados de los Lineamientos Específicos para la operación y funcionamiento del Comité interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente."



Asuntos Generales

En este punto del orden del día La Lic. Alma Rosa Hernández Corral, Jefe "A" Proyecto y Suplente del Enlace y Secretario Técnico de Mejora Regulatoria; preguntó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, si existe algún tema relacionado con el Comité en mención que consideren se pueda abordar.

De lo anterior ningún integrante del Comité, tuvo intervención alguna.

8. Lectura de Acuerdos

Acuerdo CIMRSS-SO-22-01

"El Comité aprobó por unanimidad el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud".

Acuerdo CIMRSS-SO-22-02

"El Comité aprobó por unanimidad el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria CIMRSS-SO-21/2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud".

Acuerdo CIMRSS-SO-22-03

"El Comité aprobó por unanimidad el Tercer Reporte de Avance Programático de los Proyectos de Mejora Regulatoria 2017."

Acuerdo CIMRSS-SO-22-04

"El Comité aprobó por unanimidad el Programa Anual 2018 de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud; con el objeto de ser enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y dar cabal cumplimiento a lo que marca el Artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: que las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año."

Acuerdo CIMRSS-SO-22-05

"Se aprobó por unanimidad en el seno del Comité Interno del Comité Interno de Mejora Regulatoria que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enviará un oficio, con término a la tercera semana del presente mes y año en curso, en el que solicite a este Comité la desincorporación de los Organismos Descentralizados de los Lineamientos Específicos para la operación y funcionamiento del Comité interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente."

Una vez agotados los puntos marcados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día 8 de septiembre de 2017, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional y
Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Salud

Lic. Alma Rosa Hernández Corral
Jefe de Proyecto y Suplente del Encargado y Secretario
Técnico del Comité Interno de Mejora
Regulatoria de la Secretaría de Salud

Dra. María Elena Álvarez Lobato
Coordinadora de Hospitales de Alta
Especialidad y Primera Vocal del Comité
Interno de Mejora Regulatoria.

Mtra. María de Jesús Mendoza Sánchez,
Directora de Planeación y Normatividad del
Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y
Control de Enfermedades, y Quinta Vocal
Suplente del Director General del Centro
Estatal de Vigilancia Epidemiológica y
Control de Enfermedades.


L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional del Instituto Materno Infantil del
Estado de México y Sexta Vocal Suplente del
Director General del Instituto Materno Infantil
del Estado de México.

Dra. Ingrid Marisol Pérez Espejel
Subdirectora de Normatividad y Registro y
Octava Vocal Suplente de la Directora del
Centro Estatal de Trasplantes del Estado de
México.

Mtro. Adolfo Saucedo Ávila
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del
IMCA y Noveno Vocal Suplente del Director del
Instituto Mexiquense contra las Adicciones



Lic. Karla Karina Manjarrez Fajardo,
Apoyo Administrativo y Décima Primer Vocal
Suplente del Director del Banco de Tejidos del
Estado de México



Dr. José Edgar Naime Libien, Coordinador de
Voluntades Anticipadas e Invitado Permanente
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.



Mtro. Mario Alberto Aguilar Hernández
Supervisor de Auditoría y Suplente del
Contralor Interno de la Secretaría de Salud..



Lic. Diana Jiménez Vilchis, Asesor Técnico de
la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria CIMRSS-SO-22/2017 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud; del día 11 de septiembre de 2017.